RESUMEN EJECUTIVO

REFERENCIA:

"Los recursos asignados para la prestación de servicio del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito, por el periodo 2023", con el propósito de comprobar el cumplimiento del Decreto Supremo N° 3813 de 27 de febrero de 2019, que reglamenta parcialmente la Ley N° 1152 de 20 de febrero de 2019 (Ley Modificatoria a la Ley N° 475 Prestación de Servicios de Salud Integral) y el Resolución Ministerial N° 0251 de 30 de junio de 2021 emanada por el Ministerio de Salud y Deportes.

NÚMERO DE INFORME:

INFORME GAMT/UAI/INF- 009/2024

OBJETIVO DE LA VERIFICACIÓN:

Revisión anual sobre recursos asignados para la prestación de servicio del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito, por el periodo 2023, en cumplimiento de los procedimientos del Decreto Supremo N° 3813 de 27 de febrero de 2019, que reglamenta parcialmente la Ley N° 1152 de 20 de febrero de 2019 (Ley Modificatoria a la Ley N° 475 Prestación de Servicios de Salud Integral) y el Resolución Ministerial N° 0251 de 30 de junio de 2021 emanada por el Ministerio de Salud y Deportes.

OBJETO DE LA VERIFICACIÓN:

El objeto de la presente verificación, comprendió la documentación e información que respalda el registro contable, uso y destino de la asignación de recursos, para la prestación de servicios de salud – S.U.S. en la jurisdicción del municipio de Tipuani, entre otros tenemos:

- ✓ Presupuesto y Programa Operativo Anual 2023.
- ✓ Comprobantes Contables, con la documentación que respalde el registro.
- ✓ Reportes SICOFS enviados al Ministerio de Salud y Deportes.
- ✓ Información de los administradores operativos del SUS.
- ✓ Y otra documentación relacionada con el hecho

PERIODO EVALUADO:

Gestión 2023.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN:

El Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani, a través de la Dirección Administrativa Financiera, ha elaborado su Procedimiento para el Control sobre los recursos asignados para la prestación de servicio del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito, por el periodo 2023, orientados al cumplimiento normativo del Decreto Supremo N° 3813 de 27 de febrero de 2019, que reglamenta parcialmente la Ley N° 1152 de 20 de febrero de 2019 (Ley Modificatoria a la Ley N° 475 Prestación de Servicios de Salud Integral) y el Resolución Ministerial N° 0251 de 30 de junio de 2021 emanada por el Ministerio de Salud y Deportes. En tal sentido se concluye que no se identificaron casos que vulneren lo establecido, con excepción de la recomendación:

R.01 Se recomienda al Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani, instruir al Director de Administrativo Financiero, realizar las gestiones necesarias para contar con una reglamentación normativa sobre procedimientos para la administración de los recursos públicos del Sistema Único de Salud (SUS) en el GAMT

Lic. René Rolando Chavez Quispe
AUDITOR INTERNO.
Reg. Prof. CAUB 6608 – CAULP 2819

Tipuani – La Paz - Bolivia
21/11/2024